

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 338
Radicado:	050013110004-2014-01853-00
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	BEATRIZ ELENA MURILLO CC 43.649.599, representante legal de la menor de edad A.S.Z.M. (NACIMIENTO 15/04/2006)
Demandado:	FERNANDO ALBERTO ZAPATA SOTO CC 71.748.018
Decisión:	FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA REMATE VIRTUAL VEHÍCULO para el <u>VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023 a las 10:00 A.M. -PROTOCOLO</u>

ASUNTO

Se procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia VIRTUAL de remate del vehículo automotor Marca Renault – Logan Dinamique, Modelo 2012, Color Blanco Ártico, Servicio Particular, Placas MFV-150 de Propiedad del demandado señor FERNANDO ALBERTO ZAPATA SOTO, conforme a la CIRCULAR PCSJC-2126 del C.S.J., PUBLICANDO este auto en los ESTADOS WEB y en el módulo de REMATES del micrositio del despacho en la página web de la Rama Judicial.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE REMATE VIRTUAL del vehículo automotor Marca Renault – Logan Dinamique, Modelo 2012, Color Blanco Ártico, Servicio Particular, Placas MFV-150 de Propiedad del demandado señor FERNANDO ALBERTO ZAPATA SOTO, el día **VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023 a las 10:00 A.M.**, la cual se realizará de manera virtual, y tendrá duración de UNA (1) HORA.

La audiencia se hará de manera virtual, por disposición del artículo 7 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y la CIRCULAR PCSJC-2126 del C.S.J.

SEGUNDO: El remate se anunciará al público el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Medellín, y en él se deberá indicar:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Indicando que el remate se llevará a cabo de manera virtual conforme lo estipuló el Consejo Superior de la Judicatura y en el micrositio de REMATES del Juzgado 4 de Familia de Medellín se encuentra el link para acceder a avalúo del vehículo, pues el expediente no se publica por involucrar menores de edad.
3. La identificación del vehículo; número de placa, modelo, color.
4. El avalúo del vehículo y la base de la licitación.
5. El número de radicación del expediente, el juzgado que hará el remate y la dirección de correo electrónico del despacho, con la advertencia que el remate se hará de manera virtual.
6. Incluyendo el link que da acceso a la audiencia de REMATE: <https://call.lifesizecloud.com/17268317>
7. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestro que mostrará el vehículo objeto del remate.
8. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

Una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación y el certificado o historial del vehículo, expedido por la Oficina de Tránsito y Transportes de Envigado dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, deberá ser remitido por la parte demandante al correo electrónico j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co , antes de la apertura de la licitación.

TERCERO: FIJAR COMO BASE DE LA LICITACIÓN el valor de \$13.370.000, correspondiente al 70% del avalúo del vehículo que es \$19.100.000.

CUARTO: Será postura admisible, la presentada dentro del término consagrado en el artículo 451 del C.G.P., ello es, dentro de los cinco días de antelación a la audiencia y hasta la hora de terminación de la misma, es decir, hasta las **10:59 A.M. del día VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023**, consignando en la cuenta del despacho del Banco Agrario de Colombia y por cuenta de este proceso, como mínimo el 40%, del avalúo TOTAL del vehículo.

En caso que se llegue más de una postura por la misma persona, se tendrá en cuenta la última.

Requisitos para postura válida conforme a la CIRCULAR PCSJC-2126 del C.S.J.:

Deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Bien individualizado por el que se pretende hacer postura
2. Cuantía o avalúo del bien objeto de postura
3. El monto por el que se hace postura
4. La oferta debe ser suscrita por el interesado, si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, el número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel; si es una persona jurídica deberá informar la razón social de la entidad, el número de identificación tributaria NIT- nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa través de este.
5. Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural o del certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días.
6. Copia del poder y documento identidad del apoderado con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.
7. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso.
8. Con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe tener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del C.G.P. la postura electrónica y todos sus anexos deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante, pero de todas formas esta seguridad se garantizará por el despacho y no será publicado hasta la hora de apertura.
9. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente al correo institucional del despacho: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: Para garantizar la reserva de la propuesta presentada hasta la apertura de la misma, el documento que la contenga podrá tener código de seguridad, el cual deberá suministrar el postor al momento de la apertura de la misma, ello es, a las 11:00 a.m. en la audiencia virtual realizada para tal efecto, para estos casos, será obligatorio la asistencia del postor o su apoderado a la respectiva audiencia, en todo caso el despacho garantizará su reserva hasta la hora de apertura así no se encuentre protegido con contraseña.

SEXTO: Llegados el día y la hora para el remate el secretario dará apertura a la audiencia virtual y anunciará el número de ofertas recibidas con anterioridad, y a

continuación, exhortará a los asistentes para que presenten sus ofertas con las indicaciones establecidas en los numerales 3 y 4 de esta decisión, al correo electrónico del despacho. La oferta es irrevocable.

SÉPTIMO: Transcurrida la hora de inicio la suscrita juez procederá a dar apertura a las ofertas presentadas y se leerán las que cumplan los requisitos señalados, en esta oportunidad los oferentes que hayan presentado ofertas con código de seguridad deberán suministrar el mismo, en caso contrario se tendrán por no presentadas. Posteriormente, se adjudicará al mejor postor atendiendo los criterios señalados en el artículo 452 del C.G.P.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente proveído en los ESTADOS WEB y en el módulo de REMATES del micrositio del despacho en la página web de la Rama Judicial, adicionalmente, se anexa a este auto el correspondiente link y no se comparte el expediente digital dada la minoría de edad del demandante.

Link para acceder a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/17268317>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

ORJ

Firmado Por:
Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eef8ec643fe61403a843a21302e288344c109a9fc43aad5914bcf1cbe8b9981**

Documento generado en 13/02/2023 02:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>